



Aprueba Nombramiento de Pamela Romero Rojas, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por Reemplazo de titular del cargo.

Decreto Alcaldicio N° 1482

Chillán Viejo, 25 ABR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

Artículo N° 14, párrafo último de la Ley N° 19.378 que establece como Contrato de Reemplazo, "aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de reemplazar a Patricia González Sepúlveda, titular del cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria por ausencia autorizada a través de licencia médica u otros permisos.

Decreto Alcaldicio N° 394 del 28/02/2011d, el cual aprueba nombramiento de Patricia González Sepúlveda, en calidad de titular, a contar del 01/02/2011.

DECRETO

1.- **Aprueba Nombramiento de Pamela Romero Rojas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, en la categoría C, nivel 15, según Artículo N° 5° de la Ley N° 19.378, como reemplazo del titular del cargo Patricia González Sepúlveda.

2.- Se autoriza nombramiento por reemplazo a contar del 02 de Mayo del 2017, mientras sean necesarios sus servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2017.

3.- El desempeño del funcionario podrá ser evaluado cada 2 meses por la directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y determinará la continuidad del nombramiento.

4.- La Jornada de Trabajo corresponderá a 44 horas Semanales.

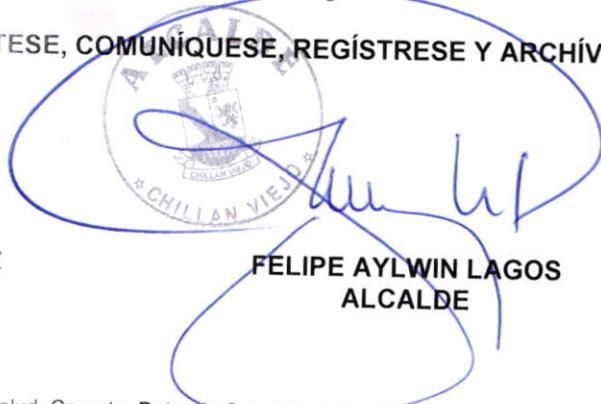
5.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, corresponderá a la establecida al nivel 15, de la Categoría C, según Artículo N° 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

6.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/abm